



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO

**PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA**

07 SEP 2022

Recibió: Rosa Soriano

Hora: 11:32 Hrs



Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00289/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SIBISO/DEMGEI/0193/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Martha Soledad Ávila Ventura y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, mediante el similar MDSPRPA/CSP/0945/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

*C.c.c.e.p.* Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional de la SIBISOCMDX.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

289

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MONITOREO, GESTIÓN Y  
ENLACE INSTITUCIONAL



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2022  
OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/ /2022

0193

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Pino Suárez 15, piso 2, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06000, Ciudad de México. Tel. 5589573286.  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

**PRESENTE**

Por instrucciones del Mtro. Rigoberto Salgado Vázquez, Encargado de Despacho de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000227.31/2022 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDSRPA/0945/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, Héctor Díaz Polanco, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2022, que a la letra dice:

*“Segundo.- se exhorta a las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de acuerdo con la disponibilidad de recursos, coadyuven en la difusión de campañas para alertar a la ciudadanía sobre los riesgos del fraude y del acoso cibernético”.*

Al respecto, le informamos que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) se apegará a las instrucciones que dicte la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en Coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, respecto a la solicitud realizada.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL**  
**DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL**

Este oficio se emite via correo institucional, conforme al “ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO” (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: “Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena”